



Gobierno de
México

Educación

Secretaría de Educación Pública

Esquema de Contraloría Social

Ejercicio fiscal: 2026

Nombre del programa: U270 Programa Nacional de Inglés (PRONI)

U312 Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI)

Unidad responsable: UR310 Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial

Instancia Normativa: Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial

Instancia(s) ejecutora(s): La(s) Autoridad(es) Educativa(s) Local(es) (AEL) en cada entidad federativa y la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México (AEFCM), a través de la persona designada como Enlace Estatal de Contraloría Social y la(s) persona(s) designada(s) como Coordinadora(s) Local(es) del PRONI o PEEI.



**Contralores
Sociales**
Guardianes del gasto público



2026
año de
**Margarita
Maza**

Subsecretaría de Educación Básica | Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Contenido

1. Coordinación entre la Instancia Normativa y la(s) Instancia(s) Ejecutora(s) y, en su caso, lo que coordinen éstas con los Órganos Estatales de Control, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas.
2. Actividades de Contraloría Social y los procedimientos para realizarlas.
3. Responsables de impulsar la participación de las personas beneficiarias como Contralores Sociales.
4. Actividades a desarrollar por los contralores sociales.
5. Actividades de registro de las actividades de Contraloría Social, así como de sus resultados.
6. Mecanismos para presentar quejas y denuncias.



ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL **EJERCICIO FISCAL: 2026**

U270 PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS (PRONI)

Objetivo del Programa: Contribuir a que las alumnas y los alumnos de preescolar (3º grado), primaria y secundaria cuenten con los recursos necesarios para el aprendizaje del idioma inglés como lengua extranjera en Escuelas Públicas de Educación Básica que participan en el PRONI.

U312 PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL (PEEI)

Objetivo del Programa: Contribuir a la ampliación de cobertura de los servicios de educación inicial en sus Modalidades Escolarizada y No Escolarizada, favoreciendo al desarrollo integral de niñas y niños de cero a tres años, a través de brindar ambientes vinculares y de cuidado, que les permita el máximo impulso de sus capacidades.



1. Coordinación entre la Instancia Normativa y la(s) Instancia(s) Ejecutora(s) y, en su caso, lo que coordinen éstas con los Órganos Estatales de Control, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas.

La **Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DGGEyET)** como Instancia Normativa con cada una de las **Autoridades Educativas Locales (AEL)** como Instancias Ejecutoras de las entidades federativas en que opera el programa **U270 Programa Nacional de Inglés (PRONI)** y el **U312 Programa Expansión de la educación Inicial (PEEI)** acordarán un **Programa de Trabajo** en donde se establecerán las actividades de impulso, operación y seguimiento de Contraloría Social, los responsables, las metas, la unidad de medida y el calendario de ejecución.

La(s) Instancia(s) Ejecutora(s) podrá(n) coordinarse **con los órganos estatales de control** para:

a) Difusión y promoción del mecanismo de Contraloría Social; **b)** Distribuir los materiales de difusión del programa federal a las personas beneficiarias de los programas federales de desarrollo social; y **c)** Capacitar a personas servidoras públicas estatales y municipales; personas beneficiarias de los programas federales y ciudadanía respecto al mecanismo de Contraloría Social.

La Instancia Normativa, las oficinas de representación federal o, en su caso, las Instancias Ejecutoras, podrán convenir con las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas el apoyo para actividades de impulso de Contraloría Social.

2. Actividades de Contraloría Social y los procedimientos para realizarlas.

La **Instancia Normativa** realizará las siguientes actividades:

- ❖ Designar a la persona servidora pública que fungirá como Enlace de Contraloría Social ante la Dirección General de Participación Social y Formación Cívica de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno;
- ❖ Elaborar y registrar en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), el Esquema de Contraloría Social;



- ❖ Entregar el Esquema de Contraloría Social validado a la(s) Instancia(s) Ejecutora(s) y publicarlo en el sitio web oficial: <http://educacionbasica.sep.gob.mx>
- ❖ Elaborar y entregar a las Instancias ejecutoras, la Guía operativa para la implementación de las actividades de promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social en el PRONI y el PEEI, así como materiales de apoyo en formato digital que incluyan información para la operación de la contraloría social y de los mecanismos para presentar quejas, denuncias y sugerencias, entre otros
- ❖ Elaborar y asignar material de difusión y capacitación a las Instancias Ejecutoras;
- ❖ Capacitar y asesorar a la(s) persona(s) servidora(s) pública(s) de la(s) Instancia(s) Ejecutora(s);
- ❖ Aprobar las actividades de seguimiento de la(s) Instancia(s) Ejecutora(s) en el SICS;
- ❖ Elaborar un informe de resultados de Contraloría Social;
- ❖ Dar seguimiento a la captación, atención y canalización de las denuncias que los contralores sociales o personas beneficiarias presenten;
- ❖ Registrar información en el SICS en el perfil de Instancia Normativa; y
- ❖ Dar seguimiento a las actividades de Contraloría Social.

La(s) **Instancia(s) Ejecutora(s)** realizará(n) las siguientes actividades:

- ❖ Designar a la persona servidora pública que fungirá como Enlace Estatal de Contraloría Social ante la Instancia Normativa;
- ❖ Registrar en el SICS las actividades de seguimiento de la Instancia Ejecutora;
- ❖ Impulsar la participación de las personas beneficiarias a ser contralores sociales;
- ❖ Proporcionar toda la información pública necesaria para que las personas que participen como contralores sociales realicen sus actividades de vigilancia;
- ❖ Elaborar y entregar el material de capacitación y difusión a los Comités de Contraloría Social;
- ❖ Capacitar y asesorar a las personas que participen como contralores sociales;
- ❖ Realizar reuniones con las personas beneficiarias y contralores sociales;
- ❖ Recopilar los informes de los contralores sociales;
- ❖ Poner a disposición de las personas beneficiarias, así como de los contralores sociales los canales para la presentación de denuncias;
- ❖ Registrar información en el SICS en el perfil de Instancia Ejecutora; y
- ❖ Dar seguimiento a las actividades de Contraloría Social.



La Instancia Normativa dará a conocer todo lo relacionado con la Contraloría Social mediante los medios que utiliza para difundir la información del programa federal: **U270 Programa Nacional de Inglés (PRONI)** y **U312 Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI)**.

La Instancia Normativa proveerá lo necesario a la(s) Instancia(s) Ejecutora(s) para la correcta difusión y, a su vez, deberá instruir a esta(s) la forma de entrega a los contralores sociales y a las personas beneficiarias. Adicionalmente, la(s) Instancia(s) Ejecutora(s) podrá(n) elaborar materiales propios, previa autorización de la Instancia Normativa.

2.1 Actividades de Difusión de la Instancia Normativa

Las actividades de difusión a desarrollar por parte de la Instancia Normativa se podrán llevar a cabo en las siguientes modalidades:

Presencial: reuniones informativas, de asesoría, pláticas y consultas dirigidas a los Comités de Contraloría Social (CCS) y a la población beneficiaria del PRONI y del PEEI, realizadas por la AEL, por conducto de las personas Coordinadoras Locales de los programas en las entidades federativas; de la persona Enlace Estatal de Contraloría Social e integrantes de la estructura operativa de los programas; y de la cadena operativa de los servicios de educación básica y de participación escolar.

Medios digitales: Apartado de Contraloría Social del PRONI y PEEI en la página de internet <https://educacionbasica.sep.gob.mx/> con la publicación del documento normativo de Contraloría Social: Esquema de Contraloría Social PRONI y PEEI 2026, así como los documentos de operación, entre otros, el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) de la Instancia Normativa y el Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora, y Formatos (Anexos) del Comité de Contraloría Social.

La AEL en las entidades federativas en las que opera el PRONI y PEEI, publicará, asimismo, en sus páginas oficiales, los documentos normativos de Contraloría Social y de la operación de los programas, considerando la normatividad aplicable.

Correo electrónico: dirigidos a diversos destinatarios como: AEL, a las personas Enlaces Estatales de Contraloría Social; personas Coordinadoras Locales del PRONI o del PEEI en las entidades federativas, Comités de Contraloría Social y beneficiarios de





los programas, y otros destinatarios involucrados en las actividades de promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social.

Las AEL con apoyo de su estructura operativa de los programas, de la Contraloría Social y/o de los niveles educativos, realizarán la difusión correspondiente y publicarán, en sus páginas de internet oficiales, los materiales de difusión proporcionados y elaborados por la propia AEL y los proporcionados por la Instancia Normativa.

Materiales impresos: La AEL podrá diseñar y reproducir materiales impresos con información del PRONI o PEEI, de su operación y de las acciones de Contraloría Social que se distribuirán en las escuelas públicas de educación básica o servicios de educación inicial beneficiados, por conducto de las personas Enlaces Estatales de Contraloría Social y/o las personas Coordinadoras Locales del PRONI o el PEEI en las entidades federativas.

Telefónica: Información y recordatorios dirigidos a las personas Enlaces Estatales de Contraloría Social (EECS), a las personas Coordinadoras Locales del PRONI o PEEI en las entidades federativas, a los Comités de Contraloría Social; en este último caso la AEL, a través de la persona Enlace Estatal de Contraloría Social y de las personas Coordinadoras Locales del PRONI y PEEI en las entidades federativas.

2.2 Materiales de difusión de la Instancia Normativa

Los materiales que elaborará y distribuirá la Instancia Normativa para el presente ejercicio fiscal son: **cartel, hoja informativa y lona**, los cuales se compartirán en formato digital, para impresión y editable, y se entregarán a la Instancia Ejecutora a través de correo electrónico y/o carpetas digitales (Drive).

Con el propósito de no duplicar los materiales de difusión con relación a los temas, la Instancia Normativa informará los temas o contenido de los materiales que elaborará; por lo que la Instancia Ejecutora podrá considerar temas diferentes.

A continuación, se describe el tipo y la cantidad de materiales a distribuir:



Tipo de material de difusión	PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS Número de ejemplares o reproducciones de material digital o electrónico asignados	Tema	Total
Cartel	1 ejemplar en formato digital para cada una de las 32 entidades federativas en las que opera el PRONI	¿Qué es el Comité de Contraloría Social?	32
Hoja informativa	1 ejemplar en formato digital para cada una de las 32 entidades federativas en las que opera el PRONI	¿Qué es la Contraloría Social?	32
Lona	1 ejemplar en formato digital para cada una de las 32 entidades federativas en las que opera el PRONI	Programa Nacional de Inglés (objetivo) y Contraloría Social (propósito)	32
TOTAL			96

Nota: El total de material del **Programa Nacional de Inglés** asignado corresponde a la suma de la cantidad de material digital que se entregará a las 32 entidades federativas, donde se implementa el Programa.

Tipo de material de difusión	PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL Número de ejemplares o reproducciones de material digital o electrónico asignados	Título	Total
Cartel	1 ejemplar en formato digital para cada una de las 31 entidades federativas en las que opera el PEEI	¿Qué es el Comité de Contraloría Social?	31
Hoja informativa	1 ejemplar en formato digital para cada una de las 31 entidades federativas en las que opera el PEEI	¿Qué es la Contraloría Social?	31
Lona	1 ejemplar en formato digital para cada una de las 31 entidades federativas en las que opera el PEEI	Programa Expansión de la Educación Inicial (objetivo) y Contraloría Social (propósito)	31
TOTAL			93

Nota: El total de material del **Programa Expansión de la Educación Inicial** asignado corresponde a la suma de la cantidad de material digital que se entregará a las 31





entidades federativas, donde se implementa el Programa (Querétaro no participa en el PEEI).

2.3 Material de Difusión de la Instancia Ejecutora

La Instancia Ejecutora, a través de la persona Enlace Estatal de Contraloría Social y de las personas Coordinadoras Locales del PRONI o PEEI en las entidades federativas, previa autorización de la Instancia Normativa podrá(n) elaborar materiales de difusión para ser distribuidos entre la comunidad escolar de los centros escolares beneficiados por el PRONI o PEEI según corresponda, los cuales podrán ser entregados en formato digital, y en formato para impresión, a través de correo electrónico y/o carpetas digitales (Drive). Los materiales que podrá diseñar son:

Carteles	Folletos	Manuales	Guías	Lona
Contenido en plataformas digitales oficiales	Trípticos	Video	Infografía	Cuadernillos
	Programa de Radio	Anuncio de Televisión	Periódico mural	Perifoneo

La Instancia Ejecutora deberá considerar las características de contexto, organización y operación de los centros escolares beneficiados por el programa para seleccionar el material de difusión, y que este tenga un mayor impacto para la difusión de la Contraloría Social.

El material que diseñen la(s) Instancia(s) Ejecutora(s) deberán ser enviados para su revisión y autorización por la Instancia Normativa, de acuerdo con los mecanismos que se establezcan. Dichos materiales de difusión deberán ser registrados en el SICS.

2.4 Materiales de Capacitación de la Instancia Normativa

Los materiales que elaborará y distribuirá la Instancia Normativa para el presente ejercicio fiscal son: guías, PPT de contenidos abordados y formatos en Excel, los cuales se entregarán a la Instancia Ejecutora a través de correo electrónico y/o carpetas digitales (Drive); además de que deberá registrarlos en el Sistema Informático de Contraloría Social, plataforma de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.



Programa Nacional de Inglés

Tipo de material de difusión	Número de ejemplares o reproducciones de material digital o electrónico	*Total
PPT de contenidos abordados	3 ejemplares digitales (un PPT por evento de capacitación programado) para la Instancia Ejecutora en las 32 entidades federativas.	96
Formatos del Comité de Contraloría Social	5 formatos digitales para la Instancia Ejecutora en las 32 entidades federativas.	160
Guías	1 ejemplar para la Instancia Ejecutora en las 32 entidades federativas.	32
TOTAL		288

Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI)

Tipo de material de capacitación	Número de ejemplares o reproducciones de material digital o electrónico	*Total
PPT de contenidos abordados	3 ejemplares digitales (un PPT por evento de capacitación programado) para la Instancia Ejecutora en las 31 entidades federativas.	93
Formatos del Comité de Contraloría Social	5 formatos digitales para la Instancia Ejecutora en las 32 entidades federativas.	155
Guías	1 ejemplar por para la Instancia Ejecutora en las 32 entidades federativas.	31
TOTAL		279

*sumatoria de los materiales digitales o electrónicos asignados.

Nota: Estos materiales están dirigidos a personas servidoras públicas de las Instancias Ejecutoras responsables de la capacitación de los integrantes de los Comités de Contraloría Social.





Cabe señalar que, los materiales pueden servir de base para el diseño de los materiales propios de la entidad federativa para el desarrollo de sus actividades de capacitación y/o asesoría dirigidos a los integrantes de los Comités de Contraloría Social (con excepción de los formatos de los Comités de Contraloría Social).

2. 4 Materiales de Capacitación de la Instancia Ejecutora

La(s) Instancia(s) Ejecutora(s) elaborará material de capacitación el cual podrá ser impreso, digital y/o electrónico, de acuerdo con los criterios establecidos por la DGGEYET como Instancia Normativa.

El Enlace Estatal de Contraloría Social y de las Coordinaciones Locales del PRONI o PEEI, según corresponda, entregarán a los Comités de Contraloría Social y personas involucradas en la promoción y operación de la Contraloría Social, los materiales de capacitación que les apoyen en el desarrollo de sus actividades de Contraloría Social.

La(s) Instancia(s) Ejecutora(s) para proporcionar capacitaciones, podrá(n) solicitar apoyo de las organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas o personas ciudadanas. En todas las actividades de capacitación, virtual o presencial, se levantará una minuta de reunión y lista de asistencia (Anexo 3).

Asimismo, la Instancia Ejecutora deberá contar y resguardar las evidencias de la entrega de los materiales de capacitación apoyos tutoriales o autodidactas, entregados a los Comités de Contraloría Social, beneficiarios y/o personas servidoras públicas.

3. Responsables de impulsar la participación de las personas beneficiarias como Contralores Sociales.

La(s) Instancia(s) Ejecutora(s) será(n) la(s) responsable(s) de impulsar a las personas beneficiarias a que participen como contralores sociales en los centros escolares beneficiados por el PRONI o PEEI según corresponda, ya sea de manera individual o colectiva, **preferentemente al inicio de la ejecución del programa**. Para ello, la forma en la que los Contralores Sociales participen dependerá del tipo de interacción que tengan las personas beneficiarias, así como del ámbito territorial del programa.



Los Apoyos que tendrán que vigilar los contralores sociales son:

Programa Nacional de Inglés (PRONI):

Los Apoyos que se vigilan en las escuelas públicas de educación básica en las que opera el PRONI son:

1. Fortalecimiento académico

- a) Certificación internacional de dominio del idioma inglés a educandos.
- b) Certificación internacional en el dominio del idioma inglés a AEE y docentes.
- c) Certificación internacional en la enseñanza del idioma inglés a AEE y docentes.
- d) Acciones de formación y desarrollo.
- e) Material Didáctico Complementario.

2. Asesoras/es Educativas/os Especializadas/os

Pago por la prestación de servicios del personal externo al SEN, que participa en los procesos de enseñanza y aprendizaje de la lengua extranjera inglés de educandos de tercer grado de preescolar a sexto grado de primaria de Escuelas Públicas de Educación Básica que participan en el Programa.

Para el PRONI, se incluyen también los tipos de apoyos relacionados con acciones de formación y desarrollo para AEE y docentes de las escuelas de educación básica que reciben apoyos del Programa.

Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI):

Los Apoyos que se vigilan en los servicios de educación inicial en los que opera el PEEI son:

Apoyo 1. Fortalecimiento para los CAI-Federalizados

- Mantenimiento preventivo;
- Mantenimiento correctivo;
- Dictámenes de Protección civil y seguridad; y
- Material Didáctico.
- Papelería

Apoyo 2. Implementación de la Estrategia de Visitas a Hogares

- Pago de apoyo económico



- Entrega de la Unidad didáctica (mochila) integrada por diversos materiales didácticos y de apoyo.

Apoyo 3. Implementación y operación de los CCAPI

- Pago de apoyo económico al Agente Educativo que coordina el CCAPI;
- Recurso para otorgar la alimentación de las niñas y niños que asisten al servicio educativo;
- Entrega de equipamiento y mobiliario;
- Entrega del Baúl con materiales didácticos

Apoyo 4. Profesionalización, Capacitación y Actualización de Agentes Educativos Federalizados, Estatales y Comunitarios

El total de los Agentes Educativos capacitados y actualizados que laboran en los servicios de educación inicial que son beneficiados por el Programa.

Apoyo 5. Operación de los CENDI en proceso de regularización con inmueble federalizado y Apoyo Voluntario

- Pago de apoyo económico para las personas voluntarias que dan atención de niñas y niños matriculados en el servicio;
- Recurso para otorgar el servicio de alimentación de las niñas y niños matriculados en el servicio de educación inicial;
- Recurso para pago de los servicios básicos de agua, energía eléctrica y gas.

Las personas beneficiarias que deseen participar como contralores sociales, podrán solicitar su registro de manera organizada o independiente con la Autoridad Educativa Local en coordinación con el Enlace de Contraloría Social de PRONI o PEEI según corresponda, mediante un escrito libre en el que se especifique como mínimo, el nombre del programa, el ejercicio fiscal, en su caso la representación del(los) contralor(es) social(es), el domicilio legal en donde se impulsó su participación, así como las actividades que realizarán y los mecanismos que utilizarán para el desarrollo de sus funciones, y la documentación que acredite su calidad de persona beneficiaria. El Acta de Constitución (**Anexo 1**) puede emplearse como escrito libre.

La(s) Instancia(s) Ejecutora(s) deberá(n) apoyar en la elaboración del acta/escrito libre, brindar toda la información sobre el programa, promover la equidad de género en los casos en que la participación de los contralores sociales sea en grupo y verificar que tengan la calidad de personas beneficiarias. En caso contrario, deberá notificarse a las demás personas para hacer los ajustes correspondientes y emitir una nueva acta.



3.1 Clave del Comité de Contraloría Social

La Instancia Normativa, a través de la(s) Instancia(s) Ejecutora(s), expedirá la constancia de registro, asignándole una clave única, conforme al formato y nomenclatura establecidos por el programa.

Para la asignación de la clave del Comité de Contraloría Social, se considerarán los siguientes criterios, seguidos de un guion entre cada uno de ellos:

- 1) Clave de la entidad
- 2) Número consecutivo del Comité de Contraloría Social
- 3) Siglas del Programa
- 4) CCT (Clave del Centro de Trabajo con diez dígitos)
- 5) Siglas de tipo de comité: C (colectivo); I (Individual)
- 6) Año fiscal

Ejemplos:

11-057-PRONI-11EPR0376O-C-2026

31-001-PEEI-32SDI0002C-I-2026

El Enlace Estatal de Contraloría Social y la Coordinación Local del Programa como Instancia Ejecutora en cada entidad federativa en la que opera el programa PRONI o PEEI será responsable de:

- ❖ Promover la constitución de los Comités de Contraloría Social en los centros escolares de educación básica beneficiados por el programa PRONI o PEEI;
- ❖ Impulsar la participación equitativa de mujeres y hombres representantes de la comunidad escolar;
- ❖ Proporcionar capacitación y asesoría a los Comités de Contraloría Social;
- ❖ Realizar acciones de seguimiento y acompañamiento a los Comités de Contraloría Social in situ o virtual, de acuerdo con las características de la entidad federativa y a la suficiencia presupuestal;
- ❖ Recopilar los Informes de los Comités de Contraloría Social al cierre del ejercicio fiscal vigente, previa capacitación para el llenado de estos, así como dar seguimiento al informe en el caso que aplique.



Los contralores sociales tendrán una vigencia acorde con la duración del programa, pero su registro en el SICS será anual. La(s) Instancia(s) Ejecutora(s) deberá(n) registrar los datos del acta en el SICS y entregar el comprobante correspondiente. Si los contralores sociales continúan en ejercicios fiscales posteriores, dicha(s) Instancia(s) deberá(n) emitir una nueva constancia de registro.

Se prevé la sustitución de aquellos contralores sociales en el caso que participen en grupo, por causas justificadas (muerte, renuncia, acuerdo los demás contralores sociales o de las personas beneficiarias, o pérdida de la calidad de persona beneficiaria). En tales casos, se levantará un Acta de Sustitución (**Anexo 2**) y la(s) Instancia(s) Ejecutora(s) verificará(n) y registrará(n) los cambios en el SICS, emitiendo una nueva constancia actualizada.

Los beneficios a vigilar por los Comités de Contraloría Social en los centros escolares de educación básica beneficiados por el PRONI o el PEEI podrán variar en apego a la normatividad aplicable, según sea el caso, de conformidad con las características de contexto, organización y operación del programa respectivo en las entidades federativas y a la implementación de la Contraloría Social, para lo que, de ser su caso, la Instancia Ejecutora deberá informar a la Instancia Normativa, siguiendo el procedimiento definido para tales fines.

Los Comités se conformarán en las localidades en las que se ejecute el PRONI o el PEEI según corresponda, atendiendo a las características operativas del programa, los tipos de Apoyos que brinda y que vigilarán los Comités de Contraloría Social, y a las disposiciones normativas aplicables.

Estos Comités estarán constituidos por madres, padres y/o tutor(es) cuyas hijas, hijos o pupilos asisten a las escuelas públicas de educación básica beneficiadas por el PRONI o servicios de educación inicial beneficiados por el PEEI, conforme lo siguiente:

3.1 Tipos de Comité de Contraloría Social

Los Comités de Contraloría Social que se constituyen en el PRONI y PEEI, podrán ser en la modalidad: Colectivo e Individual, en el marco de las siguientes consideraciones:



TIPOS DE COMITÉ POR PROGRAMA			
Constituido por:	Modalidad	PRONI	PEEI
Madres, Padres de Familia y/o Tutora/or	Colectivo	X	X
	Individual	X	X

Comité de Contraloría Social modalidad: COLECTIVO

Hace referencia a que el Comité de Contraloría Social se constituye por más de un integrante de la comunidad escolar que recibe los beneficios del programa. En este comité no hay número máximo de integrantes.

Programa Nacional de Inglés

Constituido por:	Preescolar	Primaria	Secundaria
Madres, Padres de Familia y/o Tutora/or	X	X	X

Programa Expansión de la Educación Inicial

Constituido por:	CAI	CENDI	CCAPI
Madres, Padres de Familia y/o Tutora/or	X	X	X

Comité de Contraloría Social modalidad: INDIVIDUAL

Hace referencia a que el Comité se podrá constituir por una sola persona beneficiaria.

Programa Nacional de Inglés

Constituido por:	Preescolar	Primaria	Secundaria
Madres, Padres de Familia y/o Tutora/or			X

Sin menoscabo de lo anterior, en el PRONI se podrán constituir Comités de Contraloría Social con modalidad individual preferentemente, en los casos en que, la escuela beneficiada solo reciba un UNICO APOYO. **La Instancia Ejecutora deberá ponerlo a**



consideración y aprobación de la Instancia Normativa conforme al procedimiento establecido en su oportunidad.

Programa Expansión de la Educación Inicial

Constituido por:	CAI	CENDI	CCAPI	Visitas a Hogares
Madres, Padres de Familia y/o Tutora/or				X

La Instancia Ejecutora promoverá en el PEEI la constitución de los Comités de Contraloría Social con modalidad individual en la modalidad no escolarizada con el tipo de Apoyo 2 Visitas a Hogares, debido a las características de implementación de la modalidad.

4. Actividades a desarrollar por los contralores sociales

Las(os) contraloras(es) sociales podrán realizar de forma, independiente, voluntaria y honorífica, las siguientes actividades:

- I.** Solicitar, buscar, difundir y recibir información relacionada con la operación del programa federal de desarrollo social: PRONI o PEEI según corresponda y la Contraloría Social;
- II.** Vigilar el ejercicio de los recursos públicos y la aplicación de los programas de desarrollo social: PRONI o PEEI según corresponda, conforme a la normativa aplicable;
- III.** Participar en las reuniones de capacitación, asesoría u orientación que convoquen las oficinas de representación federal o las Instancias Ejecutoras.
- IV.** Elaborar informes sobre los resultados de sus actividades de Contraloría Social realizadas;
- V.** En caso de identificación de irregularidades, presentar la Queja, Denuncia o Sugerencia correspondiente ante las autoridades competentes para su atención.

Además, dentro de sus atribuciones podrán.



- ❖ Solicitar a la AEL, como Instancia Ejecutora o a la Instancia Normativa, la información pública relacionada con la operación del **Programa Nacional de Inglés (PRONI)** o del **Programa Expansión de la Educación inicial (PEEI)**;
- ❖ Difundir en la comunidad escolar, información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa PRONI o PEEI según corresponda;
- ❖ Supervisar y vigilar los beneficios que reciba el centro escolar como beneficiario del programa PRONI o PEEI;
- ❖ Observar el ejercicio de los recursos públicos que reciba el centro escolar en apego a los Lineamientos para la Operación del Programa PRONI o PEEI;
- ❖ Verificar que las personas beneficiarias del programa PRONI o PEEI cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable;
- ❖ Supervisar y vigilar, que se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios;
- ❖ Contar con documentación comprobatoria de la entrega de los beneficios;
- ❖ Observar que el programa PRONI o PEEI no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto establecido en los Lineamientos de operación del Programa;
- ❖ Recibir y canalizar las Quejas, Denuncias y/o Sugerencias sobre la aplicación y ejecución del programa PRONI o del PEEI, recabar la información de estas y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención.

5. Actividades de registro de las actividades de Contraloría Social, así como de sus resultados.

La Instancia Normativa y la(s) Instancia(s) Ejecutora(s) registrarán en el SICS las actividades de promoción, operación y seguimiento de Contraloría Social realizadas considerando los siguientes perfiles.

En el perfil **Instancia Normativa** se registrarán:

- **Esquema de Contraloría Social;**
- **Actividades de seguimiento de la Instancia Normativa:** se establecerán las actividades, la calendarización, unidades de medida y metas de los registros que se deberán realizar por la Instancia Normativa;
- **Características del programa federal:** población objetivo, población nacional beneficiaria programada (hombres – mujeres);



- **Presupuesto:** presupuesto autorizado en el PEF, presupuesto actual a vigilar, presupuesto anterior a vigilar (este último no es obligatorio);
- **Tipos de beneficios que otorga el Programa:** los beneficios vigilados por los Contralores Sociales (obras, apoyos, servicios y otros);
- **Creación y administración de usuarios y cuentas de instancias ejecutoras:** se dará de alta las cuentas de las instancias ejecutoras y se autorizará los permisos a los usuarios del perfil;
- **Registro y distribución de material de difusión y capacitación:** se captura el tipo y número de reproducciones de los materiales elaborados y asignados por la Instancia Normativa a sus instancias ejecutoras;
- **Registrar capacitaciones y asesorías:** se registrarán por evento considerando nombre del evento, clasificación del evento (capacitación – asesoría), fecha, temas a tratar, figuras participantes (persona servidora pública federal, persona servidora pública estatal, persona servidora pública municipal), hombres, mujeres, forma en la que se imparte (virtual, presencial y mixta), entidad federativa, municipio y localidad. La Instancia Normativa deberá de elaborar los formatos necesarios para llevar el seguimiento de los eventos considerando los campos anteriores.

En el perfil Instancia Normativa:

Para el acceso es necesario que la persona servidora pública designada como Enlace de Contraloría Social gestione su usuario y contraseña en el Servicio de Identidad Digital y solicite la autorización de acceso a la Instancia Normativa.

La Instancia Normativa proporcionará los accesos a los Enlaces de las Instancias Ejecutoras e indicará los criterios de captura considerando la operación del programa.

La(s) **Instancia(s) Ejecutora(s)** registrarán:

- **Actividades de Seguimiento:** en este módulo se establecerán las actividades, la calendarización, unidades de medida y metas de los registros que se deberán realizar por la instancia ejecutora;
- **Distribución de materiales de difusión y capacitación:** Se captura el tipo y número de reproducciones de los materiales entregados a los beneficiarios y comités de Contraloría Social;
- **Registrar capacitaciones y asesorías:** se registrarán por evento realizado considerando nombre, clasificación (capacitación – asesoría), fecha, temas a tratar, figuras participantes (persona servidora pública federal, persona servidora pública estatal, persona servidora pública municipal, Contralor Social,



persona beneficiaria, otra figura), forma en la que se imparte el evento (virtual, presencial o mixta), entidad federativa, municipio y localidad. La Instancia Normativa deberá de elaborar los formatos necesarios para llevar el seguimiento de los eventos considerando los campos anteriores;

- **Reuniones:** se considera la información contenida en el formato minuta de reunión (**Anexo 3**);
- **Beneficios:** para el registro se considerarán el nombre del beneficio, tipo (apoyo, obra, servicio u otro), hombres beneficiarios, mujeres beneficiarias, entidad federativa, municipio, localidad, comentarios, periodo de entrega y presupuesto asignado;
- **Registro de Contralores Sociales:** para realizar el registro se debe considerar los datos del acta de constitución, fecha de constitución, clave de los Contralores Sociales asignado por la IN, domicilio donde se conforman los Contralores Sociales, nombre y cargo de la persona servidora pública que registra la información de los Contralores Sociales, personas Contralores Sociales y señalar si fueron registrados en años anteriores,
- **Informes de Contralores Sociales.** Se registran las respuestas que los Contralores Sociales expresaron a través de formato Anexo 4. Informe de los Contralores Sociales.

La Instancia Normativa dará el seguimiento a las actividades de Contraloría Social realizadas por la(s) Instancia(s) Ejecutora(s) mediante solicitud de informes que éstas definan, así como de los registros en el SICS.

Derivado de sus actividades de seguimiento, previa solicitud de la unidad administrativa competente de la SABG, registrará en el SICS **durante el primer bimestre** del ejercicio fiscal siguiente, un informe de resultados de Contraloría Social, identificando las áreas de oportunidad en la implementación de acciones de mejora o correctivas.

6. Mecanismos para presentar quejas y denuncias.

En caso de detectar irregularidades en la ejecución del programa PRONI o PEEI, las personas beneficiarias, así como los contralores sociales podrán presentar las denuncias correspondientes, para lo cual la Instancia Normativa e Instancia(s) Ejecutora(s) deberán poner a su disposición los siguientes mecanismos:

- **Secretaría de la Anticorrupción y Buen Gobierno:**



- Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECE) en la liga <https://sidec.buengobierno.gob.mx/>
 - Mediante escrito presentado en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Piso 2 Ala Norte, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México
 - En caso de requerir asesoría en la presentación de denuncias, podrán comunicarse al número 079.
- **Secretaría de Educación Pública (SEP):**
 - **EDUCATEL:** Sistema Telefónico de Información y Orientación de la SEP, Teléfonos 55 36 01 75 99 en la Ciudad de México y Área Metropolitana, o en el interior de la República al 800 288 66 88 (lada sin costo), en horario de atención de lunes a viernes (días hábiles) de 08:00 a 20:00 horas (tiempo del centro de México).
 - **Subsecretaría de Educación Básica:**
 - Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial DGGEyET, mediante correo electrónico: det.contraloriasocial.dggeyet@nube.sep.gob.mx
 - **Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control (OIC) de la SEP:**
 - Teléfonos: en la Ciudad de México al 55 36 01 86 50, extensiones 66232, 66224, 66227, 66229, 66242 y 66243; o del interior de la República al 800 22 88 368 (lada sin costo), en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas (tiempo del centro de México), de lunes a viernes (días hábiles).
 - De manera personal dentro del referido horario, a las oficinas que ocupa el Área de este Órgano Fiscalizador, ubicado en: Avenida Universidad 1074, colonia Xoco, código postal 03330, demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México.
 - Escrito entregado en la Oficialía de Partes Común, localizada en el referido domicilio de las 09:00 a 15:00 horas, o enviar al correo electrónico a: quejas@nube.sep.gob.mx
 - Página de Internet: <http://www.oic.sep.gob.mx/portal3/quejas.php#>
 - **Instancia(s) Ejecutora(s):**
 - La AEL de cada entidad federativa en la que opera el PRONI o el PEEI, a través de la persona Enlace Estatal de Contraloría Social (EECS) y de las



personas Coordinadoras Locales (CLP) en las entidades federativas en las que opera el PRONI o el PEEI, dará a conocer los mecanismos para la captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias que instalen, y orientarán a los beneficiarios del programa federal respectivo, en la presentación de inconformidades y sugerencias.

- **Órgano Estatal de Control (OEC):**

- La(s) Instancia(s) Ejecutora(s), podrá coordinarse en la entidad federativa para señalar los mecanismos del OEC correspondiente en los materiales de difusión y capacitación.
- La(s) Instancia(s) Ejecutora(s), una vez que establezcan coordinación con los OEC, difundirán los mecanismos de quejas, denuncias y sugerencias de dichos OEC en los medios y materiales correspondientes.



Gobierno de |

Subsecretaría de Educación Básica



Gobierno de
México

Educación

Secretaría de Educación Pública



**Contralores
Sociales**
Guardianes del gasto público



2026
año de
**Margarita
Maza**

Subsecretaría de Educación Básica | Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial